NOTA DNC N° 8611 / 2018

Asunción, 04 de mayo de 2018

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Nombre de Santa Rosa del Aguaray.-
PRESENTE:

REF.: Observaciones o Recomendaciones para el llamado Cd "ELABORACIÓN DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS" INGRESADO AL SICP A TRAVES DE EXP. N° 310920 ID. N°339786.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Datos de la Contratación - sugerimos a la convocante indicar en la última parte de este apartado la siguiente frase: Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación.

2. En el SICP y en el Anexo B numeral 30: Teniendo en cuenta el objeto del Llamado (Consultoría) Consultamos a la Convocante el motivo por el cual han indicado que la garantía del Seguro de Seguro de Responsabilidad Profesional **será aceptada por Declaración jurada?**, al respecto se recuerda lo establecido en el art. 53 de la Ley 2051/03 en concordancia con el art. 162 de la Ley 6026/18 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018".-

3. Anexo C Especificaciones técnicas: Consultamos a la Convocante el motivo por el cual no han indicado específicamente cuales serían los trabajos comprendidos en el presente llamado a los efectos de que los potenciales oferentes puedan realizar una estimación del costo de sus ofertas; en ese sentido recordamos a la Convocante que las especificaciones técnicas o términos de referencias en su caso deben ser expresados en términos claros y objetivos que permita a los oferentes y a la ciudadanía en general conocer con amplitud el objeto del Llamado (a modo de ejemplo se debe indicar el o los lugares de las obras, la envergadura de las mismas etc.).-

4. Consultamos a la convocante si correspondería la unidad de medida ue han indicado en la planilla de precios.-

5. Anexo E Punto V: recordamos a la convocante que en este punto deberían citar los documentos que requerirán a los potenciales oferentes, tomando en consideración los criterios de capacidad financiera, técnica, experiencia, desempate etc.

DIRG. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios ·

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Héctor Cabañas
Jefe de Atención a Municipios
DNCP - DNC

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios -

Abg. Graciela Barreto
Técnico Verificador

Héctor Galeano
Jefe de Dpto de Atención a Municipios.